



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gov.ar

info@villadeltotal.gov.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Villa del Totoral, 19 de Noviembre de 2024.-

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gladys Magdalena SANTILLÁN

S / D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo que preside, a efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se aprueba un ***“Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa del Totoral”***.

Que las partes han arribado a un acuerdo, luego de sendas conversaciones y negociaciones mantenidas respecto de la situación vigente de los salarios de los agentes municipales para este año 2024 en curso, las cuales tuvieron los siguientes antecedentes:

Con fecha 07/11/2024 los Representante del Sindicato manifiestan la necesidad de percibir un nuevo incremento en los salarios vigentes.

Con fecha veintiuno del mes de febrero de 2024 las partes celebraron un acuerdo para incrementar los salarios, así como también con fecha catorce de marzo de 2024 se celebró otro acuerdo para incremento de sueldos pero que, debido al proceso inflacionario, los agentes municipales, han visto perjudicada su situación.

Con fecha 16/04/2024 las partes celebraron un acuerdo para incrementar los salarios porque, debido al proceso inflacionario, los agentes municipales, han visto perjudicada su situación.

Con fecha 19/07/2024, las partes celebraron nuevo acuerdo en miras a continuar mejorando la situación salarial.

Que es por ello que ha ofrecido otorgar un incremento del 20% para el mes de enero de 2025, el cual tendrá el carácter de no remunerativo, a excepción



Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Maria Fernanda Albarracín
Concejal
Villa del Totoral

Gladys Santillán
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Domínguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Diego Anselmi
Concejal
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gov.ar

info@villadeltotal.gov.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

de para aquellos agentes a quienes les falte menos de cinco (5) años para jubilarse, respecto de los cuales, dicho incremento tendrá el carácter de remunerativo.

Que, asimismo, se propuso incorporar al básico sumas que habían sido previamente acordadas y otorgadas como no remunerativo, en los siguientes términos: en el mes de Febrero de 2025, un 10%, y en el mes de Marzo de 2025, otro 10% de dichas sumas.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, se celebra el presente Acuerdo, el cual se eleva para su debido tratamiento *ad referéndum*.

Sin otro particular y a la espera de la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal

Lucas Domínguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Piña
Concejal
Villa del Totoral

Roberto Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasio Mancunill
Concejal
Villa del Totoral

Giadys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

María Fernanda Albarracín
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



de parte aquellos agentes a quienes les falta menos de cinco (5) años para jubilarse, respecto de los cuales, dicho incremento tendrá el carácter de remunerativo.

Que, asimismo, se propone incorporar al dicho sueldo que habían sido previamente acordadas y otorgadas como no remunerativo, en los siguientes términos: en el mes de febrero de 2022, un 10%, y en el mes de marzo de 2022, otro 10% de dichas sumas.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, se celebra el presente Acuerdo, el cual se eleva para su debido tratamiento al Poder Judicial.

Sin otro particular y a la espera de la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevados, hacemos propia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

HOJA SIN TEXTO

Prof. CECILIA NOEMI GARAY
Intendente Municipal

Ab. SIMÓN SOLDANO
Secretario de Gobierno

Enrique R. Bernabey
Intendente Municipal
Villa del Totoral



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 43 /2024

Artículo 1°: APRUÉBASE Y RATIFÍCASE el Acta Acuerdo firmada entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE VILLA DEL TOTORAL con fecha 13 de Noviembre del corriente año 2.024, el cual forma parte de la presente como Anexo I. -

Artículo 2°: ESTABLÉCESE a favor de los Agentes Municipales un incremento no remunerativo a partir del mes de Enero de 2025, equivalente al Veinte por ciento (20%) del básico de cada categoría del mes de Diciembre de 2024. DISPÓNESE que el incremento previsto en el presente Artículo será de carácter remunerativo, incorporándose al básico, para aquellos agentes a quienes les falte menos de Cinco (5) años para jubilarse. -

Artículo 3°: INCORPÓRASE al Básico, a partir de Febrero de 2025, el monto equivalente al 10% sobre el sueldo básico de cada categoría del mes de Enero de 2025, deduciendo dicho monto de las sumas no remunerativas previamente acordadas y otorgadas. -

Artículo 4°: INCORPÓRASE al Básico, a partir de Marzo de 2025, el monto equivalente al 10% sobre el sueldo básico de cada categoría del mes de Febrero de 2025, deduciendo dicho monto de las sumas no remunerativas previamente acordadas y otorgadas. -

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/11/2024, SEGUN ACTA N° 28/11/24 DEL LIBRO RESPECTIVO. -

Lucas Dominguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucyds Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

María Leina
Concejal
1° del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

María Fernanda Albarracín
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



EL CONCELLO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 13 2024

Artículo 1º: APRUBASE Y RATIFÍCASE el Acta Acuerdo firmada entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE VILLA DEL TOTORAL, con fecha 13 de Noviembre del corriente año 2024, el cual forma parte de la presente como Anexo I -

Artículo 2º: ESTABLECERSE a favor de los Agentes Municipales un incremento no remunerativo a partir del mes de Febrero de 2025, equivalente al Veinte por ciento (20%) del monto de cada categoría del mes de Diciembre de 2024. DISTRIBUIR que el incremento previsto en el presente Artículo será de carácter remunerativo, incorporándose al básico, para aquellos agentes a quienes les falte tiempo de servicio (S) años para jubilarse.

Artículo 3º: INCORPORARSE al Básico, a partir del mes de Febrero de 2025, el monto equivalente al 10% sobre el sueldo básico de cada categoría de cada categoría de Enero de 2025, deduciendo dicho monto de las sumas no remunerativas provisionales semestrales y anuales.

Artículo 4º: INCORPORARSE al Básico, a partir del mes de Febrero de 2025, el monto equivalente al 10% sobre el sueldo básico de cada categoría del mes de Febrero de 2025, deduciendo dicho monto de las sumas no remunerativas provisionales semestrales y anuales.

Artículo 5º: COMUNIQUESE, Promóvese, Publíquese, Dése al Regimen Municipal y Archívese.

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCELLO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/11/24, SEGUN ACTA N° 28/11/24 DEL LIBRO RESPECTIVO.

HOJA SIN TEXTO

Enrique P. Bermúdez
Intendente Municipal
Villa del Totoral

Enrique P. Bermúdez
Intendente Municipal
Villa del Totoral

Enrique P. Bermúdez
Intendente Municipal
Villa del Totoral

Raúl E. Polanco
Intendente Municipal
Villa del Totoral

Enrique P. Bermúdez
Intendente Municipal
Villa del Totoral

Enrique P. Bermúdez
Intendente Municipal
Villa del Totoral

ANEXO I - ORDENANZA 43/2024

ACTA ACUERDO

En la localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, a los Trece días del mes de Noviembre del año 2024, en la sede municipal se reúnen, por una parte, la **Intendente Municipal, Cecilia Noemí GARAY**, el **Secretario de Gobierno, Simón ZOLDANO**, y la **Secretaria de Desarrollo Humano y Coordinación Estratégica, Mirna María Itatí SPILERE**, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL** en adelante denominados **"LA MUNICIPALIDAD"** y por otra los Sres. representantes del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE VILLA DEL TOTORAL Y ZONA**, Sr. **Carlos Miguel del Carmen HERNANDEZ**, Secretario General, la Sra. **Laura Analía PEREYRA** y el Sr. **Juan Eduardo CENTURIÓN** en adelante denominados **"LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO"**, a fin de dejar plasmado con precisión el acuerdo al cual han arribado, luego de las conversaciones y negociaciones mantenidas respecto de la situación vigente de los salarios de los agentes municipales para este año 2.024 en curso, las cuales tuvieron los siguientes antecedentes: a) Que con fecha 07/11/2024 los Representante del Sindicato manifiestan la necesidad de percibir un nuevo incremento en los salarios vigentes b) Que con fecha veintiuno del mes de febrero de 2024 las partes celebraron un acuerdo para incrementar los salarios, así como también con fecha catorce de marzo de 2024 se celebró otro acuerdo para incremento de sueldos pero que, debido al proceso inflacionario, los agentes municipales, han visto perjudicada su situación. c) Que con fecha 16/04/2024 las partes celebraron un acuerdo para incrementar los salarios porque, debido al proceso inflacionario, los agentes municipales, han visto perjudicada su situación. d) Que con fecha 19/07/2024, las parte celebraron nuevo acuerdo en miras a continuar mejorando la situación salarial.

Que es por ello que ha ofrecido otorgar un incremento del 20% para el mes de enero de 2025, el cual tendrá el carácter de no remunerativo, a excepción de para aquellos agentes a quienes les falte menos de cinco (5) años para jubilarse, respecto de los cuales, dicho incremento tendrá el carácter de remunerativo.

Abg. Simón Zoldano
Secretario de Gobierno
Municipalidad Villa del Totoral

Prof. Cecilia Noemí Garay
Intendente Municipal
Municipalidad Villa del Totoral

Sra. Mirna M. Spilere
Secretaria de Desarrollo Humano
y Coordinación Estratégica
Municipalidad Villa del Totoral

Julio Santillan
Presidente
Consejo Deliberante
Villa del Totoral

CARLOS HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE V. TOTORAL Y ZONA

LAURA A. PEREYRA
SECRETARIA ADJUNTA
Sindicato de Trabajadores
Municipales de V. Totoral y Zona

Lucas Dominguez
Vicepresidente 1°
Consejo Deliberante
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Consejo Deliberante
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

JUAN E. CENTURIÓN
SECRETARIO GREMIAL
Sindicato de Trabajadores
Municipales de V. Totoral y Zona

Maria Fernanda Albaracín
Concejal
Villa del Totoral

Que, asimismo, se propuso incorporar al básico sumas que habían sido previamente acordadas y otorgadas como no remunerativo, en los siguientes términos: en el mes de Febrero de 2025, un 10%, y en el mes de Marzo de 2025, otro 10% de dichas sumas.

Que es por todo lo anteriormente expuesto que las partes acuerdan y expresan:

PRIMERO: I) Otorgar un incremento No Remunerativo a partir del mes de Enero del 2025, equivalente al 20% sobre el sueldo básico de cada categoría del mes de Diciembre del 2024. En el caso de aquellos agentes a quienes les falte menos de cinco (5) años para jubilarse, dicho incremento se incorporará al básico. II) Incorporar al básico las sumas no remunerativas previamente acordadas y otorgadas, en los siguientes términos: en el mes de Febrero de 2025, un 10%, y en el mes de Marzo de 2025, otro 10% de dichas sumas.

SEGUNDO: "LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO" manifiestan y hacen constar que reconocen nuevamente el dialogo, esfuerzo y predisposición constante por parte de "LA MUNICIPALIDAD" para lograr un acuerdo que sea razonable para los empleados municipales como así también para las finanzas del municipio.

TERCERO: Que la presente "ACTA ACUERDO" sea exhibida por el plazo de treinta (30) días corridos en los transparentes municipales.

En prueba de conformidad y ratificación se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abg. Simón Zoldano
Secretario de Gobierno
Municipalidad Villa del Totoral

Prof. Cecilia Noemi Garay
Intendente Municipal
Municipalidad Villa del Totoral

CARLOS HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE V. TOTORAL Y ZONA

LAURA A. PEREYRA
SECRETARIA ADJUNTA
Sindicato de Trabajadores
Municipales de V. Totoral y Zona

Sra. Mirna M. Spilere
Secretaria de Desarrollo Humano
y Coordinación Estratégica
Municipalidad Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Morecamilli
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Berrizbey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Caroly Sarratran
Presidenta
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

María Fernanda Albarracín
Concejal
Villa del Totoral



JUAN E. CENTURION
SECRETARIO GREMIAL
Sindicato de Trabajadores
Municipales de V. Totoral y Zona